



Ministerio
de Defensa
Nacional

Llamado a Concurso para Proveer cargos suplentes de Médico Oftalmólogo



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LA MODALIDAD DE SUPLENTE

El **Ministerio de Defensa Nacional** convoca a un llamado a concurso público y abierto de Méritos, Antecedentes y Entrevista en régimen de suplencias, de acuerdo a los requerimientos que lucen en la descripción del puesto anexo a las presentes Bases.

El presente llamado se realiza al amparo del Decreto 135/023 de fecha 27 de abril de 2023.

Alentamos a postularse a todas las personas que cumplan con los requisitos y condiciones del presente llamado, independientemente de su edad, género, raza, creencia y/o condición física, y sin otra distinción que la de sus talentos y virtudes.

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

El llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos generales establecidos:

- Poseer **Cédula de Identidad** vigente.
- Tener 18 años de edad o más.
- Postularse en la página web del Ministerio de Defensa Nacional.
<https://www.gub.uy/ministerio-defensa-nacional/institucional/concursos>

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Formulario adjunto en Anexo.

Los requisitos requeridos en el perfil del llamado, deben ser cumplidos a la fecha de cierre del período de postulación.

3. POSTULACIONES

Los aspirantes que consideren cumplir los requisitos requeridos para desempeñar el puesto que se concursa y decidan participar en el proceso, deberán cumplir con la etapa de postulación al llamado, dentro del periodo establecido a dichos efectos. La postulación será en la página web del Ministerio de Defensa Nacional.

<https://www.gub.uy/ministerio-defensa-nacional/institucional/concursos>

4. INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará en la Dirección Nacional de Sanidad 8 de octubre 3050 en horario y fecha a confirmar a través de la página Web del Ministerio de Defensa Nacional. En la etapa de inscripción el postulante deberá presentar toda la documentación requerida en una carpeta foliada con índice y ordenada de forma cronológica.

La persona será responsable de la veracidad de los datos brindados, el Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada.

Se solicita verificar el correcto ingreso de todos los datos en el momento de la postulación, en especial vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico) y mantenerlos actualizados.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección será conducido por el Tribunal que se designe.

***Preselección.** Los postulantes que declaren cumplir con todos los requisitos excluyentes para el desempeño del puesto, según lo establecido en la descripción del puesto anexo a las presentes bases.

Se asignará a cada etapa el siguiente puntaje:

Preselección	*
Ordenamiento Aleatorio	**
Valoración de méritos y antecedentes***	Hasta 75 puntos
Entrevista Personal	Hasta 25 puntos

El lugar, fecha y horario de las distintas convocatorias serán Publicados a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional.

<https://www.gub.uy/ministerio-defensa-nacional/institucional/concursos>

****Ordenamiento aleatorio:** El Tribunal podrá considerar la realización de un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático, entre los postulantes que declaren cumplir con los requisitos excluyentes, según lo establecido en la descripción del puesto anexo a las presentes bases.

Se puntuarán los ítems Formación y Experiencia a valorar, avalados por la documentación presentada y de acuerdo a lo establecido en la Tabla de Valoración elaborada por el Tribunal interveniente.

ATENCIÓN:

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la **documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”**, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

6. LISTA DE PRELACIÓN

Se confeccionará un orden de prelación, el ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.

Cuando existiere empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:

- a) Se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático.

La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

7. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web del Ministerio de Defensa Nacional siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.

Sin perjuicio de ello se podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así lo entiende pertinente, conforme con la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.

Por el acto de postulación al presente Llamado, el/la postulante autoriza al Ministerio de Defensa Nacional o a quien este determine, a realizar las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de selección, que se estimen pertinentes, al correo electrónico constituido en el registro.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades ajenas al reclutamiento y selección.

La no concurrencia a cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del mismo al proceso de selección.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicarán en la página web del Ministerio de Defensa Nacional, todos aquellos documentos que sean generados en el presente Llamado, a efectos de informar a los postulantes.

8. PROCESO DE CONTRATACIÓN

Una vez notificadas las personas que resulten seleccionadas, deberán manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación. En caso que algún/a postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones de la convocatoria, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.

 <p>Ministerio de Defensa Nacional</p>	<p>Llamado a Concurso para Proveer cargos suplentes de Médico en Oftalmología</p>	 <p>Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas</p>
--	--	---

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 03 – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Unidad Ejecutora: 033 – Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Unidad Organizativa: Hospital Central de las Fuerzas Armadas

II. Naturaleza

Naturaleza del Vínculo: SUPLENTE (Dto. 135/023)

III. Objeto Del Puesto

Finalidad: Realizar tareas inherentes al cargo de Médico Oftalmólogo.

IV. Identificación Del Puesto

Nombre: Médico Oftalmólogo.

Serie: Médico

V. Tareas Claves

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Cumplir cuatro policlínicas semanales.- Realizar guardias retén- Evacuar consultas de médicos de guardia y otros especialistas.- Evacuar consultas en sala.- Realizar el seguimiento de pacientes.- Realizar actividad quirúrgica de urgencias y/o coordinación (si el médico tiene formación/perfil quirúrgico).- Realizar actividades propias del servicio (ateneos).- Realizar toda otra tarea igual o similar a las ya mencionadas. |
|--|

VI. Niveles de Exigencias

	ALTO	MEDIO	BAJO
<i>COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS</i>		X	
<i>AUTONOMIA REQUERIDA</i>	X		
<i>RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES</i>	X		
<i>PERICIA</i>	X		

VII. Relación Jerárquica

Aplica sólo para el caso de Provisoriato (art. 5 de la Ley 19.996)

Supervisa:

No supervisa

X

VIII. Condiciones de Trabajo

Lugar: Hospital Central de las Fuerzas Armadas.-

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A- FORMACIÓN:

- Profesional universitario egresado de la carrera Doctor en Medicina con título expedido por la Universidad de la República o de instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública para el ejercicio de la profesión en toda la República Oriental del Uruguay.
- Haber cursado todos los semestres de la especialidad de Oftalmología quedando pendiente la prueba final o estar cursando el último año del posgrado en Oftalmología

2. A VALORAR

A- Formación valorada:

- Título de especialista en Oftalmología, otorgado por la Universidad de la República o de instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública para el ejercicio de la profesión en toda la República Oriental del Uruguay.
- Se valorarán aquellos cursos de especialización, que tengan relación con el puesto a cubrir y asistencia y/o participación en congresos o seminarios que cuenten con el respaldo del certificado de participación en el mismo.
- **B- Experiencia valorada :** Experiencia vigente documentada en la especialidad, en el ámbito privado o público, en directa relación con los requerimientos del cargo a cubrir.
- Actividad docente.
- Publicaciones, presentaciones de trabajos, autorías y coautorías de artículos científicos.

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y/O FUNCIONALES

Competencias Generales
<ul style="list-style-type: none">- Orientación a resultados- Comportamiento ético con el servicio público

Competencias Específicas
<ul style="list-style-type: none">-Toma de decisiones- Capacidad para aprender- Confianza en sí mismo- Trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales- Tolerancia a trabajo bajo presión.